

## ARANJUEZ

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Jespícar Sistemas, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de centro médico de odontología, fisioterapia y podología en la calle Almansa, número 9, Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Aranjuez, a 20 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/13.966/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Grupo Inmobiliario Narthex, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de edificio terciario industrial en la calle Camino de Valdecabañas, UE número 24.—Expediente número 52/2007.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 23 de noviembre de 2009.—La concejal-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.711/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Gómez e Hijos Canalizaciones y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de canalizaciones en la calle Doctor Fleming, número 8.—Expediente número 265/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejal-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.745/09)

## ARGANDA DEL REY

### CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la siguiente convocatoria mediante procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto: prestación servicios de gestión integral del centro de atención diurna a personas mayores “Ernest Lluch” de Arganda del Rey.

2. Tipo de licitación: máximo anual de 280.373,83 euros, más 19.626,17 euros en concepto de IVA, debiendo presentarse las ofertas conforme al desglose de la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas.

3. Duración: plazo de ejecución, dos años, prorrogable por otros dos, conforme a lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

4. Publicidad del pliego: estará de manifiesto de lunes a viernes en el Departamento de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas, y en la página web del Ayuntamiento, <http://www.ayto-arganda.es>

5. Garantías: provisional, por importe de 16.822,43 euros; definitiva del 5 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones: en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento, de lunes a viernes, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta.

7. Apertura de plicas: según lo dispuesto en la cláusula decimovena del pliego de condiciones administrativas particulares.

Arganda del Rey, a 29 de diciembre de 2009.—La concejal-delegada de Familia y Bienestar Social, Amalia Guillén Sanz.

(01/48/10)

## BUITRAGO DEL LOZOYA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Ángel Martínez Herrero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buitrago del Lozoya, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/43.254/09)

## CABANILLAS DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

### Resumen del presupuesto

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones no financieras	
A.1)	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	565.375,44
2	Gastos en bienes y servicios	275.050,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	46.700,00